



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO
OFICINA EJECUTIVA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Nº. 411 -2004-GRL-DRS-L/30.

Resolución Directoral

Iquitos, 07 de Octubre del 2004

VISTO: el Oficio Nº 089-2003-GRL-Loreto/30.13.04, con el que se solicita el autorización para el funcionamiento e implementación de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas y el Oficio Nº 0172-2004-GRL, en el que se propone la Comisión de recepción y funcionamiento de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1204-2003-GRL/P de fecha 04 de Noviembre de 2003, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Loreto y Direcciones de Redes de Salud Maynas-Loreto, Ucayali, Ramón Castilla y Alto Amazonas.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 016-2004-OR/GRL, de fecha 04 de Setiembre del 2004, se aprueba los Cuadros Para Asignación de Personal de la Dirección de Salud de Loreto y Direcciones de Redes de Salud Maynas-Loreto, Ucayali, Ramón Castilla y Alto Amazonas.

Que, la PRIMERA DISPOSICION FINAL del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud de Loreto, establece la conformación de una Comisión para que evalúe y proponga las acciones administrativas, legales y técnicas, para la transferencia de los recursos, presupuestales, financieros económicos y materiales a las precitadas Direcciones de Red de Salud, según corresponda a sus ámbitos geográficos y asignación poblacional, así como el acervo documental; los diferentes registros oficiales administrativos, de salud y otros pertinentes.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 487-2003-GRL-DRSL/30, se designa la Comisión de Transferencia y funcionamiento de las Direcciones de Redes de Salud de la Región Loreto, y su modificatoria Resolución Directoral Nº 076-2004-GRL-DRSL/30.

Que, es necesario autorizar el funcionamiento de la Dirección de Red Alto Amazonas, solicitado mediante el Oficio Nº 069-2003-GRL-Loreto/30.13.04, designando la Comisión de recepción y funcionamiento propuesta mediante el Oficio Nº 0172-2004-GRL.

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud - Loreto;

Con la opinión favorable de la Sub - Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud - Loreto; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Resolución Suprema Nº 919-2002-SAA/AM; del 27 de Mayo del 2002.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO
OFICINA EJECUTIVA PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Nº. 411 -2014-GRI-DRE-L/30.

Resolución Directoral

Lima, 07 de Octubre del 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Autorizar el Funcionamiento e Implementación de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas.

ARTICULO SEGUNDO

Designar la Comisión de Recepción, Funcionamiento e Implementación de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, integrada por:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| • Dr. Miguel Pérez López | Presidente |
| • Sr. Cirilo Macedo Lavi | Órgano de Control Institucional |
| • Lic. Yadir Valderrama Rosales | Oficina de Desarrollo Institucional |
| • Lic. Dora Ferreira Pinedo | Oficina de Desarrollo Institucional |
| • Lic. Luis Flores Rengifo | Oficina de Desarrollo Institucional |
| • Sr. Pedro López González | Oficina de Desarrollo Institucional |
| • Sr. Alíjo García Iberico | Oficina de Administración |
| • Sr. José Inuma Vázquez | Unidad de Economía |
| • Sra. Berta Vázquez García | Unidad de Logística |
| • Sra. Lucía Apurta Solano | Unidad de Recursos Humanos |
| • Sr. Julio Álvarez Del Aguila | Unidad de Estadística e Informática |

ARTICULO TERCERO

Los miembros de la Comisión asumirán las funciones en las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, tal como se indica en el artículo segundo, en tanto se haga la designación mediante Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO

Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud, el monitoreo de dicho proceso.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO

Dr. CARLOS EFRAIN VIDAL ORE
DIRECCION GENERAL

CEVO/PRF/MDM/jat.